

Nombre del alumno: Leonardo Rafael Pinto Santos

Materia: Relaciones laborales

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández

Nombre del trabajo: CUADRO SINOPTICO

Grado: 4

Grupo: B



Jornada laboral

Jornada emergente

Es la que requiere la prolongación del trabajo más allá del límite ordinario, por causas o circunstancias de siniestro o riesgo

Jornada extraordinaria

Horas de trabajo que se efectúen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo

Clase y duración

- Jornada Diurna: 8 horas.
- Jornada Nocturna: 7 horas.
- Jornada Mixta: 7.5 horas.

Días de descanso obligatorio

Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, normalmente el domingo

Bibliografía

<https://www.diputados.gob.mx/comisiones/traypres/iniclvii/inic38.htm#:~:text=La%20Ley%20Federal%20del%20Trabajo%20establece%20que%20por%20cada%20seis,culturales%2C%20deportivas%20o%20de%20cualquier>